



Acta de la Junta de Gobierno Local ***AÑO 2022*** ***Ayuntamiento de Torre-Pacheco***

En la villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, en el día y hora que abajo consta, se reúne la Junta de Gobierno Local, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sita en Plaza Alcalde Pedro Jiménez, en sesión extraordinaria y urgente, legalmente constituida con quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio León Garre, y con los asistentes que al margen se relacionan. Excuso su falta de asistencia la señora concejal D^a M^a del Carmen Guillén Roca.

MIEMBROS ASISTENTES

D. ANTONIO LEÓN GARRE.
Alcalde-Presidente
D. CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ
2º Teniente de Alcaldía
D.ª ROSALÍA ROSIQUE GARCÍA
3ª Teniente de Alcaldía.
D. JUAN SALVADOR SÁNCHEZ SAURA.
4º. Teniente de Alcaldía.
D.ª MARÍA JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Concejal-Delegada.
D. ALBERTO GALINDO ROSIQUE.
Concejal-Delegado
D.ª VALENTINA LÓPEZ MARTÍNEZ.
Concejal-Delegada.

SECRETARIO

Jesús Gómez García.

INTERVENTORA

D.ª Caridad Castilla Agüera

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
23/06/2022
10:00 horas**



Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum suficiente, se procede a iniciar la sesión de la Junta de Gobierno Local, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La Junta de Gobierno Local ejerce las atribuciones y competencias que el Sr. Alcalde-Presidente le ha delegado según Decreto de delegación de competencias número 1.265/2019, de 19 de junio, (B.O.R.M. núm. 164, de 18 de julio de 2019), modificado por Decreto 3.330/2021, de 29 de noviembre de 2021 (B.O.R.M. núm.: 296, de 24 de diciembre de 2021), lo que se hace constar al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley número 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ORDEN DEL DÍA

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Tomó el uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que se había convocado con carácter extraordinario y urgente esta sesión de la Junta de Gobierno Local, porque se había publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Decreto n.º 67/2022, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Que a este Ayuntamiento le ha correspondido subvención para el desarrollo de los proyectos *URBAN DINAMO Y RED DINAMO*, presentados por los servicios sociales de Torre Pacheco, y, teniendo en cuenta que está próxima la finalización del plazo para aceptar la subvención propuesta, es preciso someter este expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local lo antes posible.



Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Considerar suficientemente justificado el carácter extraordinario de esta sesión, declarando la urgencia de la misma.

“2º.- PROPUESTA PARA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION EU.

Se dio cuenta, a continuación, de un informe propuesta emitido por la Jefa de Servicios Sociales, con fecha 22 de junio de 2022, que textualmente dice así:

“INFORME-PROPUESTA ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION EU.

En relación al expediente 2022/9327E relativo a la subvención para el desarrollo de Proyectos Innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NextGenerationEU, concedida al Ayuntamiento de Torre en virtud del Decreto n.º 67/2022, de 2 de junio, se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 2 de junio se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Decreto n.º 67/2022 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



SEGUNDO. – En junio de 2021, los servicios sociales de Torre Pacheco participaron en la manifestación de interés que lanza la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, con el fin de identificar y localizar proyectos solventes con impacto en la población más vulnerable a desarrollar desde los servicios sociales de atención primaria dependientes de las entidades locales, siendo aceptados los proyectos “*Urban Dinamo y Red Dinamo*” presentados por los servicios sociales de Torre Pacheco.

TERCERO. – Por su parte, la CARM suscribió el 19 de noviembre de 2021 un convenio de colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos del componente 22 “Economía de cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, publicado en BORM nº 280 del 3 de diciembre de 2021 y en BOE nº 298 de 14 de diciembre de 2021.

En el marco de dicho convenio y dentro de la línea específica de inversión C22.I2, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector cuenta con el proyecto nº 9: Proyectos Innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable, más concretamente la línea 1 de Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria. Dentro de esta línea, desde Servicios Sociales se presentó el Proyecto “*URBAN DINAMO. Proyecto de accesibilidad a una vivienda digna para colectivos vulnerables.*”

CUARTO.- El proyecto URBAN DINAMO tiene como finalidad favorecer el acceso a la vivienda de colectivos vulnerables con dificultades para el pago de sus alquileres, a través de un programa de acompañamiento e intervención social que posibilite la inserción laboral de estas familias para que puedan asumir, a medio plazo, de manera independiente, los gastos derivados de su vivienda, mediante un programa de sensibilización a los propietarios de viviendas privadas del municipio de Torre Pacheco para que oferten sus viviendas en régimen de alquiler. Se adjunta proyecto en anexo.

QUINTO. – La financiación al Ayuntamiento de Torre Pacheco para el mencionado proyecto, cuenta con una aportación de la CARM de 450.000€ para el periodo que va desde junio de 2022 al 31 de diciembre de 2023, afectando a dos ejercicios presupuestarios.

SEXTO. - En cuanto a la distribución del gasto por año presupuestario y partidas, la propuesta es la siguiente:



Concepto	Nº partida	Denominación	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal laboral temporal	47.151,80	113.164,32	160.316,12€
	11/2300/1600007	Cuotas empresariales S.Social	14.717,90	35.322,96	50.040,86€
Prestaciones	11/2310/48011	Plan de emergencia social	151.630€		
Actividades	11/2300/229902	Actuaciones en promoción social y de la salud	0	97.535,68€	97.535,68€
Alquiler vehículo	2/9200/20800	Alquiler de otro inmovilizado material	1.280€	7.680€	8.960€
Total gasto proyecto 2022-2023					468.482,66€

En cuanto a la aportación municipal será la correspondiente al IVA no elegible y se desglosa en la siguiente tabla por concepto y año presupuestario:

Concepto	2022	2023	Total
Alquiler de vehículo	222.14 €	1.332,84	1.554.98 €
Actividades		16.927,68 €	16.927,68 €
Total aportación municipal al proyecto			18.482,66€

De esta manera, las aportaciones serían las siguientes:

Financiación CARM	450.000€
Aportación municipal	18.482,66€
Total proyecto Urban Dinamo	468.482,66 €



SEPTIMO. - En cuanto al Proyecto “*RED DINAMO. Proyecto Piloto de Trabajo en Red*”, se encuentra dentro de la línea 12, Proyectos pilotos de innovación en servicios sociales. Dicho proyecto tiene como finalidad impulsar y establecer la metodología de trabajo en red en los servicios sociales de atención primaria con los distintos agentes sociales en el municipio de Torre Pacheco, garantizando así la cooperación en la intervención interdisciplinar de casos en situación de vulnerabilidad extrema y articulando un procedimiento a nivel comunitario. Se adjunta proyecto en anexo.

OCTAVO. – La financiación al Ayuntamiento de Torre Pacheco para el mencionado proyecto, cuenta con una aportación de la CARM de 112.122€ para el periodo que va desde junio de 2022 al 31 de diciembre de 2023, afectando a dos ejercicios presupuestarios.

NOVENO.- En cuanto a la distribución del gasto por año presupuestario y partidas, la propuesta es la siguiente:

Concepto	Nº partida	Denominación	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal laboral temporal	23.750,48	71.251,44	95.001,92
	11/2300/1600007	Cuotas empresariales S.Social	7.493,28	22.479,84	29.973,12
Aportación municipal 2022			0		
Aportación municipal 2023			12.853,04€		
Total gasto proyecto 2022-2023					124.975,04€

Siendo las aportaciones las siguientes:

Financiación CARM	112.122€
Aportación municipal 2023	12.853,04€



Total proyecto Red Dinamo	124.975,04€
----------------------------------	--------------------

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Las subvenciones objeto de esta convocatoria están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, por lo que las entidades beneficiarias deberán registrarse por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de éstas.

SEGUNDO.- Decreto nº 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento de desarrollo de dicha ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CUARTO.- El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

QUINTO. - El Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia.

SEXTO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el caso de que en la ejecución de las subvenciones se celebren contratos que deban someterse a



dicha ley y por las demás normas legales, reglamentarias y, en su caso, convencionales, que resulten de aplicación; particularmente por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEPTIMO. - El convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de proyectos del Componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 280 del día 3 de diciembre de 2021 (BORM A-031221-7302).

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y en virtud del Decreto de Alcaldía nº1265/2019, de 19 de junio, por el que corresponde a la Junta de Gobierno Local el acuerdo de aceptación de la subvención propuesta. Se proponen los siguientes acuerdos

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO- Aceptar la subvención para el desarrollo de proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU que quedara supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

SEGUNDO.- Determinar que la aceptación de la subvención compromete al Ayuntamiento a desarrollar los proyectos aprobados por la CARM, “*URBAN DINAMO. Proyecto de accesibilidad a una vivienda digna para colectivos vulnerables.*” y “*RED DINAMO. Proyecto Piloto de Trabajo en Red*”.

TERCERO.- Aceptar la financiación propuesta por la CARM para ambos proyectos, con el compromiso de la aportación municipal, con los gastos que a continuación se indican:



PROYECTO URBAN DINAMO

Concepto	Nº partida	Denominación	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal laboral temporal	47.151,80	113.164,32	160.316,12€
	11/2300/1600007	Cuotas empresariales S.Social	14.717,90	35.322,96	50.040,86€
Prestaciones	11/2310/48011	Plan de emergencia social	151.630€		
Actividades	11/2300/229902	Actuaciones en promoción social y de la salud	0	97.535,68€	97.535,68€
Alquiler vehículo	2/9200/20800	Alquiler de otro inmovilizado material	1.280€	7.680€	8.960€
Total gasto proyecto 2022-2023					468.482,66€

En cuanto a la aportación municipal será la correspondiente al IVA no elegible y se desglosa en la siguiente tabla por concepto y año presupuestario:

Concepto	2022	2023	Total
Alquiler de vehículo	222.14 €	1332.84	1.554,98 €
Actividades		16.927.68 €	16.927,68 €
Total aportación municipal al proyecto			18.482,66€



De esta manera, las aportaciones serían las siguientes:

Financiación CARM	450.000€
Aportación municipal	18.482,66€
Total proyecto Urban Dinamo	468.482,66 €

PROYECTO RED DINAMO

Con-cepto	Nº partida	Denomina-ción	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal labo-ral temporal	23.750,48	71.251,44	95.001,92
	11/2300/1600007	Cuotas empre-sariales S.So-cial	7.493,28	22.479,84	29.973,12
Aportación municipal 2022			0		
Aportación municipal 2023			12.853,04€		
Total gasto proyecto 2022-2023					124.975,04€

Siendo las aportaciones totales las siguientes:

Financiación CARM	112.122€
Aportación municipal 2023	12.853,04€
Total proyecto Red Dinamo	124.975,04€

CUARTO. - Dar traslado de este acuerdo, así como la documentación preceptiva solici-tada para la tramitación de la subvención a la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno.”



Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora Municipal, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“INTERVENIDO Y CONFORME”

Procedimiento: Aceptación subvención con aportación municipal

Acto intervenido: Propuesta de resolución de la Jefa de Servicios Sociales D^a. María José Moreno Nicolas, de aceptar la subvención para el desarrollo de proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU que quedara supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

Determinar que la aceptación de la subvención compromete al Ayuntamiento a desarrollar los proyectos aprobados por la CARM, “*URBAN DINAMO. Proyecto de accesibilidad a una vivienda digna para colectivos vulnerables.*” y “*RED DINAMO. Proyecto Piloto de Trabajo en Red*”.

Aceptar la financiación propuesta por la CARM para ambos proyectos, con el compromiso de la aportación municipal, con los gastos que a continuación se indican:

PROYECTO URBAN DINAMO

Concepto	Nº partida	Denominación	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal laboral temporal	47.151,80	113.164,32	160.316,12€
	11/2300/1600007	Cuotas empresariales S.Social	14.717,90	35.322,96	50.040,86€
Prestaciones	11/2310/48011	Plan de emergencia social		151.630 €	
Actividades	11/2300/229902	Actuaciones en promoción	0	97.535,68€	97.535,68€



		social y de la salud			
Alquiler vehículo	2/9200/20800	Alquiler de otro inmovilizado material	1.280€	7.680€	8.960€
Total gasto proyecto			2022-2023	468.482,66 €	

En cuanto a la aportación municipal será la correspondiente al IVA no elegible y se desglosa en la siguiente tabla por concepto y año presupuestario:

Concepto	2022	2023	Total
Alquiler de vehículo	222,14 €	1332,84	1.554,98 €
Actividades		16.927,68 €	16.927,68 €
Total aportación municipal al proyecto			18.482,66 €

De esta manera, las aportaciones serían las siguientes:

Financiación CARM	450.000 €
Aportación municipal	18.482,66 €
Total proyecto Urban Dinamo	468.482,66 €

PROYECTO RED DINAMO

Concepto	Nº partida	Denominación	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal laboral temporal	23.750,48	71.251,44	95.001,92
	11/2300/1600007	Cuotas empresariales S.Social	7.493,28	22.479,84	29.973,12
Aportación Municipal 2022					0
Aportación Municipal 2023					12.853,04 €
Total gasto proyecto			2022-2023	124.975,04 €	

Siendo las aportaciones totales las siguientes:

Financiación CARM	112.122,00
-------------------	------------



Aportación municipal	12.853,04 €
Total proyecto Red Dinamo	124.975,04 €

Dar traslado de este acuerdo, así como la documentación preceptiva solicitada para la tramitación de la subvención a la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Fecha firma Propuesta: 22/06/2021

Documentos contables: RC 23694/ 2022 de fecha 22 de junio de 2022, por importe de 222,14 €

Observaciones:

Se ha procedido al examen de la documentación que obra en el expediente que se ha remitido, de acuerdo con el régimen aprobado en esta entidad para el ejercicio de la función interventora, que se encuentra limitado a la comprobación únicamente de los requisitos básicos generales, que son los siguientes:

Aspectos comprobados		
Comprobación	EXTREMOS DE GENERAL COMPROBACIÓN (ACM)	Cumplimiento
Se ha comprobado	Existencia de crédito presupuestario [art.219 TRLRHL y Apartado Primero.1.a) Resolución 25/07/2018]	Se cumple
Se ha comprobado	El crédito propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto (art.219 TRLRHL y Apartado Primero.1.a) Resolución 25/07/2018)	Se cumple
Se ha comprobado	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación [Apartado Primero.1. b) Resolución 25/07/2018]	Se cumple
Se ha comprobado	Si se trata de gastos con financiación afectada, que los recursos que la financian son ejecutivos y se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes [art. 13.2 a) RD 424/2017, art. 173.6 TRLRHL]	Se cumple
No es aplicable	La competencia del órgano de contratación y en general del que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad de aprobación del gasto de que se trate [Apartado Primero.1.c) Resolución 25/07/2018]	
No es aplicable	Que los expedientes de compromiso de gasto o de reconocimiento de la obligación, responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente [Apartado Primero.1.d) Resolución IGAE de 25/07/2018]	
Comprobación	REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES ¹	Cumplimiento
Se ha comprobado	El expediente se encuentra informado por el Jefe de la Dependencia (art.172.1 ROF)	Se cumple
Se ha comprobado	Figura en el expediente informe propuesta favorable del departamento gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 y 175 del ROF, en relación al acuerdo o resolución que se propone adoptar.	Se cumple



Se ha comprobado	El órgano interventor ha recibido el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (art.10.1 RCIEELL)	Se cumple
------------------	--	-----------

CONCLUSIONES (arts. 216,217 y 218 del TRLRHL)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Fiscalizado de conformidad
<input type="checkbox"/>	Fiscalizado con las observaciones que se indican
<input type="checkbox"/>	Fiscalizado con reparo, que tiene efectos suspensivos, por lo que se deberá solventar o resolver la discrepancia que, en su caso, se haya planteado

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aceptar la subvención para el desarrollo de proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, que quedara supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

SEGUNDO.- Determinar que la aceptación de la subvención compromete al Ayuntamiento a desarrollar los proyectos aprobados por la CARM, “*URBAN DINAMO. Proyecto de accesibilidad a una vivienda digna para colectivos vulnerables.*” y “*RED DINAMO. Proyecto Piloto de Trabajo en Red*”.

TERCERO.- Aceptar la financiación propuesta por la CARM para ambos proyectos, con el compromiso de la aportación municipal, con los gastos que a continuación se indican:

PROYECTO URBAN DINAMO

Concepto	Nº partida	Denominación	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
----------	------------	--------------	------------	------------	-------------



Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal laboral temporal	47.151,80	113.164,32	160.316,12€
	11/2300/1600007	Cuotas empresariales S.Social	14.717,90	35.322,96	50.040,86€
Prestaciones	11/2310/48011	Plan de emergencia social	151.630€		
Actividades	11/2300/229902	Actuaciones en promoción social y de la salud	0	97.535,68€	97.535,68€
Alquiler vehículo	2/9200/20800	Alquiler de otro inmovilizado material	1.280€	7.680€	8.960€
Total gasto proyecto 2022-2023					468.482,66€

En cuanto a la aportación municipal será la correspondiente al IVA no elegible y se desglosa en la siguiente tabla por concepto y año presupuestario:

Concepto	2022	2023	Total
Alquiler de vehículo	222.14 €	1332.84	1.554,98 €
Actividades		16.927.68 €	16.927,68 €
Total aportación municipal al proyecto			18.482,66€

De esta manera, las aportaciones serían las siguientes:

Financiación CARM	450.000€
Aportación municipal	18.482,66€



Total proyecto Urban Dinamo	468.482,66 €
------------------------------------	---------------------

PROYECTO RED DINAMO

Con-cepto	Nº partida	Denomina-ción	Gasto 2022	Gasto 2023	Total gasto
Personal	11/2300/1310004	Retribución Personal labo-ral temporal	23.750,48	71.251,44	95.001,92
	11/2300/1600007	Cuotas empre-sariales S.So-cial	7.493,28	22.479,84	29.973,12
Aportación municipal 2022			0		
Aportación municipal 2023			12.853,04€		
Total gasto proyecto 2022-2023					124.975,04€

Siendo las aportaciones totales las siguientes:

Financiación CARM	112.122€
Aportación municipal 2023	12.853,04€
Total proyecto Red Dinamo	124.975,04€

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo, así como la documentación preceptiva solici-tada para la tramitación de la subvención a la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara finalizado el acto y la sesión es levantada, en lugar y fecha al principio indicados, siendo las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 3.2.d), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.